

“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA
Oficio Circular Núm. CNBBBJ/DGOVAC/029/2023
Ciudad de México, a 21 de febrero del 2023

Asunto: **Comunicado de Inicio- JEF 2023-1**

**AUTORIDADES RESPONSABLES DE
SUBSISTEMAS Y ORGANISMOS DE
EDUCACIÓN SUPERIOR**

**AUTORIDADES EDUCATIVAS DE
PLANTELES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PRESENTES**

Con la finalidad de contribuir al cumplimiento del objetivo del Programa S283 “Jóvenes Escribiendo el Futuro” para fomentar que las y los alumnos inscritos en una Institución Pública de Educación Superior (IPES) permanezcan y concluyan este tipo educativo, mediante una beca y, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes, numeral 3. Lineamientos y 3.3.2 Procedimiento de selección, Etapa 2. Difusión del Programa y designación de Enlace del plantel educativo dentro del **Procedimiento para la selección de la población beneficiaria**, emitidas en el diario Oficial de la Federación (DOF) el pasado 28 de diciembre de 2022, mediante el Acuerdo número 26/12/22, que a la letra señala:

<p>2. Difusión del Programa y designación de Enlace del plantel educativo</p>	<p>De manera semestral, la Coordinación Nacional envía, de manera electrónica o por los medios que ésta determine, el Comunicado de Inicio (Anexo 2) a los Subsistemas Escolares de ES y a las Autoridades escolares. En dicho documento, la Coordinación Nacional brinda información sobre las condiciones, el mecanismo y las fechas en las que se dará la participación de los planteles educativos referente a la carga de la información escolar de los educandos solicitantes, principalmente:</p> <p>La Autoridad escolar de cada plantel educativo designa al Enlace responsable y encargado de recortarle su matrícula a la Coordinación Nacional, cuando ésta la solicita. La designación y el reporte de la matrícula se realiza en la plataforma electrónica o a través de los medios que la Coordinación Nacional determina. En caso de haber un cambio de Enlace responsable, la Autoridad escolar deberá notificarlo por medio oficial a la Coordinación Nacional.</p> <p>Los Subsistemas Escolares de ES, las Secretarías de Educación de las entidades federativas o sus equivalentes, apoyan a la Coordinación Nacional en el seguimiento y difusión de las actividades de esta etapa.</p>	<p>Coordinación Nacional Autoridad escolar Subsistemas Escolares de ES</p>
---	--	--



Derivado de lo anterior, se remite para su conocimiento y atención la siguiente información:

1. **Comunicado de Inicio “COMUNICADO JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO 2023-1”:**
El cual contiene las fechas y actividades clave para el proceso de selección de la población beneficiaria correspondiente al segundo periodo del ciclo escolar 2022-2023, para las 30 entidades federativas que no tendrán jornada electoral.



El presente proceso de selección del Programa S283 "JÓVENES Escribiendo el Futuro" 2023-1, se apega en lo establecido a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 20 de diciembre de 2022 y al Plan Integral y al Calendario de Coordinación 2022-2023 del Instituto Nacional Electoral que establece jornadas electorales ordinarias en el presente año para el **Estado de México y Coahuila de Zaragoza**, debido a ello, la CNBBBJ se ajusta a las normativas vigentes en materia electoral y en dichas entidades no se podrán llevar a cabo procesos de incorporación al programa social en el primer semestre del año.

Derivado de lo anterior, **en Coahuila y Estado de México habrá una emisión de pago por un monto total de \$15,450.00** (Quince mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), correspondiente al periodo enero-junio de 2023. Emisión a partir de la **segunda** semana de febrero del año en curso.

Para las 30 entidades federativas restantes, a efecto del presente proceso de selección de población beneficiaria, el monto total es de \$10,300.00 (Diez mil trescientos pesos 00/100 M.N.), correspondiente al bimestre marzo - abril y mayo - junio de 2023. Emisión a partir de la **cuarta** semana de mayo del año en curso.

Para el segundo semestre de 2023, las IPES en el Estado de México y Coahuila estarán en posibilidad de participar en el proceso de selección, es decir, las 32 entidades federativas serán consideradas para el proceso que se habilite en el primer periodo del ciclo escolar 2023-2024.

Los pagos pueden emitirse de manera gradual o en una sola exhibición, por lo cual, el pago de la beca estará sujeto a lo establecido en el calendario de pagos publicado en: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/documentos/calendario-de-pagos-de-los-programas-de-becas-para-el-bienestar-benito-juarez-2023>. **Se sugiere que en caso de que las y los aspirantes resulten beneficiados/as, deberán estar al pendiente del perfil de SUBES, ya que, a través de dicha plataforma, recibirán un mensaje con información referente al pago de la beca.**

En ese sentido, solicitamos su apoyo para que, en la medida de lo posible, agilicen sus procesos administrativos para que las y los alumnos estén en posibilidad de cumplir en tiempo y forma con los periodos establecidos para el proceso de postulación próximo a efectuarse.

Finalmente, agradecemos su apoyo, para exhortar a las y los alumnos de hacer caso únicamente de los medios oficiales de atención ciudadana y de información respecto al Programa, que son:

Atención telefónica:

Marcando desde cualquier parte del país a Atención Ciudadana de la Coordinación Nacional al número 55 1162 0300, en un horario de atención de lunes a viernes, en días hábiles, de 08:00 a 22:00 horas y sábado de 9:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México).



Atención personal:

En la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, en las Oficinas de Representación o sus Sedes Auxiliares de Representación Estatal (SARE) y en los diversos espacios de atención con que cuenta el Programa o el Gobierno de México.

Atención por correspondencia:

Elaborar escrito libre, proporcionando preferentemente la información de identificación del ciudadano y especificar su petición, remitirlo a:

La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Dirección de Atención Ciudadana: Av. Insurgentes Sur No. 1480, 1er. Piso. Colonia Barrio Actipan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Código Postal 03230; o bien al domicilio de las Oficinas de Representación o sus Sedes Auxiliares de Representación Estatal (SARE) que correspondan, mismo que se podrá consultar en el en el "Buscador de sedes" disponible en: [Buscador sedes \(becasbenitojuarez.gob.mx\)](https://becasbenitojuarez.gob.mx).

Los medios oficiales:

- Comunicados oficiales: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/documentos/comunicados-a-autoridades-educativas-superior>
- Twitter: <https://twitter.com/BecasBenito>
- Facebook: <https://www.facebook.com/BecasBenito>
- Instagram: <https://www.instagram.com/becasbenitojuarezoficial/>
- YouTube: <https://www.youtube.com/c/BecasBenitoJuarezOficial>
- Sitio Web: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez>
- TikTok: <https://www.tiktok.com/@becasbenitojuarez>

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

VALERIA LÓPEZ LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA

C.c.e.p. Abraham Vázquez Piceno - Coordinador Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. - De conocimiento.
Rogelio Omar Grados Zamudio - Director General de Planeación, Análisis, Evaluación y Monitoreo. - De conocimiento.
Rubén Rodríguez Reyes - Director General de Gestión de Padrón Tecnologías de la Información y Comunicaciones. - De conocimiento.
Rodolfo Héctor Hugo Arroyo Del Muro - Director General de Administración y Finanzas. - De conocimiento.
Minerva Sandoval Alanís - Directora General de Apoyo Jurídico y Transparencia. - De conocimiento.
Edgar Alejandro Hughes Cano - Director de Área. - De conocimiento.
Laura Elizabeth Durán Barbosa - Directora de Procesos de Atención a beneficiarios. - De conocimiento.
María Fernanda García Cázares - Director de Área. - De conocimiento.
Jesús Genaro Vázquez Soto - Director de Área. - De conocimiento.
Efraín Chacara Velasquez - Director de Área. - De conocimiento.



EAHC/AG

Anexos

- Documento en PDF: Comunicado de inicio JEF 2023-1.

Av. Insurgentes Sur 1480, CoL Actipan, CP. 03230 Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: 55 5482 0700 www.gob.mx/becasbenitojuarez



2023
Francisco
VILLA